

Procedimiento: SUB_002 Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Num. Expediente: 8/2022/CONV

Asunto: Elaboración de la convocatoria

CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES QUE SE CONCERNIRÁN AYUDAS A EMPRESAS PARA EL FOMENTO DE EMPLEO 2022. (LÍNEA 2: EMPLEO)

1.- Objeto de la subvención y presupuesto:

El Pleno municipal celebrado el día 29 de marzo de 2021 acordó aprobar inicialmente la "Ordenanza de ayudas al emprendimiento, fomento del empleo, renovación, reforma y apertura de locales comerciales y mejora de la competitividad empresarial de Tudela". Transcurrido el plazo de información pública de treinta días hábiles, dicha ordenanza paso a definitiva en el Boletín Oficial de Navarra nº 180, de 3 de agosto de 2021.

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la actividad de fomento de empleo a través de ayudas y subvenciones.

El presente texto normativo regula la concesión de las siguientes ayudas:
Ayuda al fomento del empleo.

2.- Distribución de la dotación presupuestaria:

La distribución de la dotación presupuestaria de la presente convocatoria será la siguiente:
Ayuda al fomento del empleo: 26.000 euros (partida: 47001.2413), pudiéndose ampliar dicha cantidad en función de la disponibilidad del crédito presupuestario.

3.- Requisitos de los solicitantes:

- a) Las personas físicas o jurídicas tendrán establecidos sus centros de trabajo en el término municipal de Tudela.
- b) Estar al corriente de pago en sus obligaciones con Hacienda, Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Tudela tanto el momento de la solicitud de la subvención como en el momento de la liquidación subvención restante cuando proceda. El incumplimiento de esta obligación conllevará la denegación total de la subvención.
- c) Disponer o haber solicitado el inicio del procedimiento para la obtención de las correspondientes licencias municipales.
- d) Mantener los contratos o proyectos empresariales objeto de la subvención concedida durante el periodo establecido en cada una de las líneas.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas e ingresos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos públicos.

4.- Plazo, lugar de presentación y documentos que deben acompañarse a la solicitud:

- 1) Las personas jurídicas deberán obligatoriamente presentar las solicitudes en el registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela, según el artículo 14 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No serán admitidas las solicitudes presentadas de otro forma para las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

Las personas físicas además podrán optar por presentar las solicitudes en el servicio de atención ciudadana (Registro) del Ayuntamiento de Tudela o en la oficina del servicio de atención ciudadana en el Barrio de Lourdes, en los horarios de apertura establecidos. Las propuestas presentadas en algunos de los registros oficiales que autoriza el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán comunicarse al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones mediante correo electrónico a industria@tudela.es.

2) El plazo de presentación de solicitudes será desde del día siguiente a la publicación definitiva de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra hasta el 15 de noviembre de 2022.

3) Las solicitudes, junto con la documentación a presentar y que figura en los anexos de esta convocatoria, se presentarán dentro del plazo que se fije en la convocatoria anual correspondiente.

4) Aquellas solicitudes que presenten defectos u omisiones en cuanto a la documentación que deba aportarse, se concederá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que la no presentación o subsanación se entenderá como desistimiento de la petición, procediéndose a su archivo sin más trámite.

5) Los expedientes se tramitarán y resolverán siguiendo el orden de presentación de las solicitudes, hasta el límite de la disponibilidad de crédito presupuestario. Las solicitudes presentadas que no puedan ser atendidas por falta de disponibilidad de crédito presupuestario del año presupuestario correspondiente a la convocatoria del mismo, se resolverán en la convocatoria del año siguiente siempre y cuando se consigne crédito en la aplicación presupuestaria designada al efecto.

6) Desde la unidad administrativa de Comercio, Industria y Empleo se examinarán las solicitudes y la documentación adjunta conforme a los criterios establecidos en la convocatoria, pudiendo solicitar para ello cuanta información complementaria o aclaratoria considere precisa.

La unidad administrativa de Comercio, Industria y Empleo será la encargada de realizar de oficio todas las gestiones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en base a los cuales se realizará la propuesta de resolución al órgano competente para resolver. La resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

7) Las facturas correspondientes a los gastos realizados deberán ser conforme al Decreto Foral 205/2004 por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, y que deben estar emitidas, en todo caso, a nombre del solicitante de la ayuda.

Los justificantes de pago de las facturas se acreditarán mediante recibos o cargos bancarios. En ningún caso se tendrán en consideración aquellos gastos que se hayan pagado en efectivo, correspondientes a operaciones en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la

normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, en todo caso el límite fijado en esta cantidad se actualizará a lo que marque la ley en vigor en ese momento. A efectos del cálculo de las cuantías señaladas anteriormente, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

8) Los justificantes de pago de gastos en efectivo inferiores a 2.500 euros deberán acreditarse mediante un justificante emitido por el emisor de la factura que acredite que efectivamente se ha realizado dicho pago.

9) Los documentos que figuran en los anexos a la presente convocatoria (modelo de solicitud, declaración responsable, etc.), podrán ser modificados por acuerdo de Junta de Gobierno, siempre que dicho cambio no afecte a cuestiones de fondo reguladas en la presente convocatoria para cada una de las líneas.

5.- Órganos competentes para la resolución de subvenciones:

Será competente para la concesión de ayudas, como órgano facultado para la autorización y disposición del gasto correspondiente, la Junta de Gobierno Local.

6.- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta:

Se efectuará, salvo que la regulación de las líneas de subvención disponga otra cosa, según lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal un primer pago del 75 % de la ayuda concedida.

La liquidación final (25% restante de la ayuda concedida) se efectuará una vez se compruebe que el beneficiario ha cumplido con el objetivo de la convocatoria y con el tiempo de permanencia establecido en cada una de las líneas de subvención:

- Línea 2. Fomento del empleo:

- a) Contratos indefinidos. 12 meses a partir de la fecha inicial del contrato subvencionado.
- b) Contrato temporal. A la finalización de ese contrato.

7.- Modificación de la resolución de concesión:

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de subvenciones, así como la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

8.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de la subvención nunca podrá, en concurrencia con ayudas y subvenciones de esta y otras Administraciones públicas o entes privados y públicos, nacionales o internaciones, superar el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

No obstante, cada línea podrá establecer particularidades al respecto de la admisión o no de la concurrencia con otras subvenciones y criterios subvencionables.

A estos efectos la solicitud de subvención deberá acompañarse del compromiso de comunicar la superación de los citados límites en cualquier momento del período contractual subvencionado en que se produzca.

9.- Obligaciones del beneficiario:

Los beneficiarios deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b) Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores que no obre en los archivos municipales.
- d) Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. El cumplimiento de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tudela se efectuará de oficio.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos pudieran ser exigidos por las convocatorias o resoluciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- h) Dar la adecuada publicidad de que los programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención son financiadas por el Ayuntamiento Tudela, siempre que dicho requisito fuera exigido por la correspondiente convocatoria, convenio o resolución.
- i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en esta ordenanza.

10.- Reintegro de ayudas:

a) Procederá el reintegro por parte del beneficiario de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa la tramitación de expediente, en los siguientes supuestos:

- Renuncia de la subvención.
- Obtención de la subvención sin reunir los requisitos necesarios para ello o falseándolos.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue otorgada.
- Incumplimiento de las obligaciones de justificación o realización fuera de plazo.
- Incumplimiento de cualquier otra de las condiciones impuestas al beneficiario.
- Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control por parte del Ayuntamiento.
- Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de publicidad y difusión en la documentación y propaganda de que la actividad se halla subvencionada por este Ayuntamiento, en los casos en que se hubiese impuesto dicha condición.
- Incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de

cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

b) La solicitud de reintegro será parcial, proporcional y ponderada al incumplimiento por parte del beneficiario.

c) Los reintegros tendrán la consideración de ingresos de derecho público, por lo que se podrá proceder a su cobro por vía de apremio, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

d) Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal del dinero incrementado en un 25%, desde el momento del pago de la subvención o de su entrega a cuenta hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos establecidos por el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

e) Prescribirá a los cuatro años el derecho de la Administración de reconocer o liquidar el reintegro. Para exigir el reintegro se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) En el caso de incumplimiento, se tramitará el oportuno expediente bajo los principios de contradicción y prueba, con audiencia del beneficiario interesado para que pueda formular alegaciones y proponer las pruebas que estime oportunas, siendo la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el único órgano competente para resolver o revocar las ayudas. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

11.- Procedimiento sancionador.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones cualquiera de las acciones u omisiones tipificadas en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. El procedimiento sancionador, la graduación de las penas y los tipos de sanciones serán los establecidos en dicha ley.

12- Publicidad

Los beneficiarios deberán incorporar en todas las manifestaciones de promoción y difusión de las actuaciones que éstas están subvencionadas por el Ayuntamiento de Tudela.

13.- Recursos contra la desestimación expresa o presunta:

Los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Tudela en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación.

14.- Obligaciones y requisitos específicos para ser beneficiario/a (línea 2):

- a) Las contrataciones se realizarán con personas desempleadas y previamente inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Navarro de Empleo durante un periodo de, al menos, un mes ininterrumpido e inmediatamente anterior a su contratación.

- b) La condición de edad menor de 30 o mayor de 45 años deberá concurrir el día de inicio de la relación laboral objeto de subvención.
- c) En el supuesto de contratos indefinidos por los que se solicite la subvención, la incorporación de los nuevos trabajadores deberá suponer en la empresa beneficiaria un incremento neto de la plantilla fija y de la plantilla total en relación el promedio de la plantilla de los seis meses anteriores a la contratación. Las contrataciones temporales por las que se solicite la subvención deberán suponer un incremento de la plantilla total en relación con el mismo periodo de tiempo.
- d) La empresa deberá mantener a los trabajadores durante el periodo que establezca cada contrato de trabajo. (En el caso de que la persona contratada cause baja en la empresa, deberá sustituirse por otra persona, que cumpla con los mismos requisitos y en las mismas condiciones, en el plazo de un mes desde la fecha de baja, comunicándolo al Departamento de Comercio, Industria y Empleo del Ayuntamiento de Tudela en un plazo máximo de 15 días desde la fecha del nuevo contrato.
- e) En el caso de contratación indefinida será requisito que se trate de personas desempleadas que no hayan tenido una relación laboral indefinida en la misma empresa en los 24 meses anteriores.
- f) En el supuesto de contratación temporal el trabajador no deberá haber tenido una relación laboral previa con la empresa en el año anterior a la fecha del contrato.
- g) Una vez concedida la subvención y transcurrido el plazo que marca la convocatoria para el cobro del 25 % de subvención, el beneficiario deberá presentar copia de todas las nóminas y justificantes del abono de las mismas que hayan generado ese contrato.

15.- Exclusiones específicas

- Contrataciones que afecten a cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado, inclusive, del empresario, y sus análogas en caso de parejas de hecho, o, en su caso, quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas.
- Los promotores o socios de las empresas que solicitan la ayuda.
- Las empresas de trabajo temporal.
- No serán objeto de subvención:

a) Las relaciones laborales de carácter especial previstas en el artículo 2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, u otras disposiciones legales.

b) Las contrataciones realizadas con trabajadores que, en los veinticuatro meses anteriores a la fecha de la contratación hubiesen prestado servicios en la misma empresa, grupo de empresas o entidad mediante un contrato por tiempo indefinido. Igualmente, en el supuesto de vinculación laboral anterior del trabajador con empresas a las que el solicitante de los beneficios hayan sucedido en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

c) Las contrataciones realizadas con motivo de una concesión administrativa.

Quedan excluidos aquellos contratos que se acumulen para llegar al mínimo del tiempo exigido en la convocatoria para ser subvencionable, excepto aquellos contratos ya subvencionados que se convierten en indefinidos.

16.- Cuantía de las ayudas:

1.- Serán objeto de subvención los contratos que supongan un incremento de la plantilla total de la empresa respecto de la existente con 6 meses de antelación a la fecha de la nueva contratación y cuya fecha de inicio esté comprendida entre el 1 de octubre de año anterior y el 30 de septiembre del año en curso.

2.- Importe de las ayudas para los contratos indefinidos o de una duración mínima de 12 meses:

- 2.400 euros por cada persona de incremento de plantilla con contrato de trabajo indefinido o con una duración de al menos 12 meses. La cuantía será de 2.800 euros por cada una de las mismas contrataciones efectuadas con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos (máximo 5 contrataciones por empresa):

- Mujeres desempleadas
- Jóvenes desempleados de 30 o menos años
- Puesto de trabajo mayor de 45 años
- Desempleados de larga duración cualquiera que sea su edad
- Desempleados con discapacidad
- Víctimas de violencia de género
- Puesto de trabajo para personas que hayan estado contratadas en los Programas de Renta Básica, Renta de Inclusión Social, Empleo Directo Activo o Empleo Protegido, o aquellos que sustituyan a estos modelos o programas.

Cuando se trate de un contrato a tiempo parcial se prorrateará según el porcentaje de jornada laboral que desarrolle.

3.- Importe de las ayudas para los contratos temporales:

1.000 euros por cada persona de incremento de plantilla con contrato mínimo de 6 meses, a jornada completa. Dicha cuantía ascenderá a 1.300 euros por cada una de las mismas contrataciones efectuadas con personas incluidas en los siguientes colectivos:

- Mujeres desempleadas
- Jóvenes desempleados de 30 o menos años
- Puesto de trabajo mayor de 45 años
- Desempleados de larga duración cualquiera que sea su edad.
- Desempleados con discapacidad
- Víctimas de violencia de género
- Puesto de trabajo para personas que hayan estado contratadas en los programas de renta básica, Renta de Inclusión Social, Empleo Directo Activo o Empleo Protegido o aquellos que sustituyan a estos modelos o programas.

Si el contrato fuera a tiempo parcial, la cuantía de la subvención que pudiese corresponder se reducirá en la misma proporción que la jornada.

El contrato deberá mantenerse durante un tiempo de al menos 6 meses consecutivos.

En caso de convertir el contrato temporal en indefinido podrá solicitarse la cuantía restante a la ayuda que pudiera corresponder por tal modalidad de contratación, según lo dispuesto en el punto anterior.

4.- Se entiende por "desempleados de larga duración" aquellos que figurasen desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el momento de su contratación y que hubiesen mantenido esta inscripción durante un periodo mínimo de doce meses dentro de los dieciocho meses inmediatamente anteriores a dicha contratación.

Las contrataciones se realizarán siguiendo las directrices marcadas por los respectivos convenios colectivos.

17.- Documentos a aportar por los solicitantes:

- a) Instancia de solicitud dirigida al Ayuntamiento de Tudela (Anexo 1)
- b) Datos identificativos de la persona o empresa solicitante: Nombre, número de DNI o NIE, fecha de nacimiento, fecha de contratación, puesto de trabajo y tiempo de dedicación de la persona contratada. (Anexo 6)
- c) Copia de la vida laboral de la persona contratada.
- d) Copia del contrato realizado.
- e) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, a que hacer referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. (Anexo 2).
- f) Declaración sobre la plantilla de la empresa. (Anexo 3).
- g) Relación de las solicitudes de subvención para el mismo objeto a otros organismos públicos o privados, detallando cantidad solicitada, nombre de las entidades y la cantidad concedida. Se señalarán, además, las solicitudes de ayudas planteadas a otras instituciones y que se encuentren pendientes de resolución en el momento de concurrir a la presente Convocatoria. (Anexo 4)
- h) Ejemplar original de los datos de domiciliación bancaria, según modelo normalizado.
- i) Acreditación de la personalidad jurídica de la empresa.
- j) Informe de la vida laboral de la empresa para cada centro de trabajo y número de cuenta de cotización.
- k) Vida laboral del promotor o promotores en el caso de que se trate de empresas acogidas a las ayudas por implantación o creación de empresas de la línea 1.
- l) Alta en el impuesto de Actividades Económicas en el municipio de Tudela.
- m) Certificado de estar al corriente de pago y demás obligaciones formales con la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Foral de Navarra, y demás Administraciones Tributarias. Dicha circunstancia respecto de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento se comprobará de oficio.
- n) Acreditación de la discapacidad a través del documento oficial correspondiente.
- o) Para la acreditación de la condición de víctima de violencia de género mediante orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.
- p) Copia de la tarjeta de demandante de empleo.

18.- Control financiero:

La competencia para ejercer el control financiero de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Tudela y por sus organismos públicos corresponderá a Intervención General del Ayuntamiento.

19.- Protección de datos de carácter personal

A tenor de lo establecido en la [Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#), se le informa que los datos personales facilitados, se utilizarán exclusivamente para la finalidad de la convocatoria y podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Tudela, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición y supresión dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento (Plaza Vieja, 1, 31500, Tudela).

20.- Normativa reguladora:

Empleo
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 450
empleo@tudela.es

La presente Convocatoria se regirá por las bases recogidas en este documento y en lo no previsto en él, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tudela, publicada en el BON número 175, de fecha 11 de septiembre de 2017, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ordenanza municipal de Ayudas al emprendimiento, fomento del empleo, renovación, reforma y apertura de locales comerciales y mejora de la competitividad empresarial de Tudela, por las Bases de ejecución del presupuesto de Tudela para el año 2022 y por el resto de legislación concordante.

21.- Régimen “de Minimis”

Las subvenciones de esta convocatoria tienen el carácter de ayudas de “minimis” conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de “minimis”

Empleo
Plaza Vieja, 1
31500 Tudela
948417100 Ext. 325
industria@tudela.es



ANEXO 1

SOLICITUD DE AYUDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO (LÍNEA 2)

(*) campos obligatorios

1.- DATOS DEL INTERESADO/A

Apellidos, Nombre*		DNI/NIF/NIE/CIF*				
Teléfono*	Correo electrónico*					
Dirección*	Núm.*	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio*	Provincia*		CP:*			

2.- EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre/Razón Social*		NIF/CIF*				
Teléfono*	Correo electrónico*					
Dirección*	Núm.*	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio*	Provincia*		CP:*			
Código CNAE*	Página web					
Nombre del/ de la gerente						

3.- OBJETO DE LA SOLICITUD

Solicitar la obtención de subvención para el fomento del empleo (línea 2)

El/la abajo firmante **SOLICITA** ser admitido/a en la convocatoria a que se refiere la presente solicitud, y adjunta debidamente cumplimentados los anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 referentes a la presente convocatoria.

5.- DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con)

- Documento Firmado de Representación ó Autorización.
- Documento de Identidad del/de la Representante ó Autorizado/a.
- Documento de Identidad del Interesado/a.
- Anexo 2: Declaración Responsable.
- Anexo 3: Declaración sobre la plantilla de la empresa.
- Anexo 4: Relación de solicitudes de subvención para el mismo objeto.
- Anexo 5: Ficha de terceros.
- Anexo 6: Identificación del trabajador.
- Anexo 7: Declaración Responsable sobre el número de trabajadores de la empresa.

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Tudela con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades del tratamiento que realiza. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Tudela, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la Política de Privacidad que lleva a cabo el Ayuntamiento de Tudela en la Sede Electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Tudela en la Plaza Vieja, 1, 31500, como órgano responsable.

Tudela, ____ de _____ de 20 ____.

Firma del/de la solicitante o representante:

Código Seguro de Verificación (CSV): 14163535336003716254 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art.21c).
Autenticidad verificable en <https://sede.tudela.es/validacion>

Empleo
Plaza Vieja, 1
31500 Tudela
948417100 Ext. 325
industria@tudela.es

ANEXO 2
DECLARACIÓN RESPONSABLE (LÍNEA 2)

(*) campos obligatorios

1.- DATOS DEL INTERESADO/A

Apellidos, Nombre*		DNI/NIF/NIE/CIF*				
Teléfono*	Correo electrónico*					
Dirección*	Núm.*	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio*	Provincia*		CP:*			

2.- EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre/Razón Social*		NIF/CIF*				
Teléfono*	Correo electrónico*					
Dirección*	Núm.*	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio*	Provincia*		CP:*			
Código CNAE*	Página web					
Nombre del/ de la gerente						

- **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria y se compromete a cumplir todas las obligaciones de la misma comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.
- **DECLARA** que no se haya incurrido en ninguna causa de prohibición para ser beneficiario, a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.*(ver información al dorso)
- **DECLARA** que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, no está cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria o, en su caso, de no estar pendiente de cumplimiento de una sanción o sentencia condenatoria impuesta por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme.

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Tudela con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades del tratamiento que realiza. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Tudela, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la Política de Privacidad que lleva a cabo el Ayuntamiento de Tudela en la Sede Electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Tudela en la Plaza Vieja, 1, 31500, como órgano responsable.

Tudela, ____ de _____ de 20 ____ .

Firma del/de la solicitante o representante:

Empleo
Plaza Vieja, 1
31500 Tudela
948417100 Ext. 325
industria@tudela.es



ANEXO 3 DECLARACIÓN SOBRE LA PLANTILLA DE LA EMPRESA (LÍNEA 2)

(*) campos obligatorios

1.- DATOS DEL INTERESADO/A

Apellidos, Nombre*		DNI/NIF/NIE/CIF*					
Teléfono*		Correo electrónico*					
Dirección*		Núm.*	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio*		Provincia*		CP:*			

2.- EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre/Razón Social*		NIF/CIF*					
Teléfono*		Correo electrónico*					
Dirección*		Núm.*	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio*		Provincia*		CP:*			

3.- DECLARO

Referida a los 6 meses anteriores a la nueva contratación o conversión y al mes en el que se realiza la nueva contratación o conversión.

El mes nº 6 es el inmediatamente anterior a la contratación o conversión y así sucesivamente hasta el último, que es el nº 1.

	MES CONTRATACIÓN	MES 6	MES 5	MES 4	MES 3	MES 2	MES 1
Trabajadores indefinidos							
Trabajadores no indefinidos							
Total trabajadores							
Otros trabajadores							
Total General							

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Tudela con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades del tratamiento que realiza. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Tudela, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la Política de Privacidad que lleva a cabo el Ayuntamiento de Tudela en la Sede Electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Tudela en la Plaza Vieja, 1, 31500, como órgano responsable.

Tudela, ____ de _____ de 20 __

Firma del/de la solicitante o representante:

Empleo
Plaza Vieja, 1
31500 Tudela
948417100 Ext. 325
industria@tudela.es



ANEXO 4

RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA EL MISMO OBJETO (LÍNEA 2)

(*) campos obligatorios

1.- DATOS DEL INTERESADO/A

Apellidos, Nombre*		DNI/NIF/NIE/CIF*				
Teléfono*	Correo electrónico*					
Dirección*	Núm.*	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio*	Provincia*		CP:*			

2.- EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre/Razón Social*		NIF/CIF*				
Teléfono*	Correo electrónico*					
Dirección*	Núm.*	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio*	Provincia*		CP:*			

3.- DECLARO (marcar con donde corresponda)

- Que no he solicitado ningún tipo de subvención de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, en relación con el objeto de esta solicitud, durante los tres últimos años.
- Que he solicitado las siguientes subvenciones de otras Administraciones Públicas, Entes públicos o privados de particulares, nacionales o internacionales, en relación con el objeto de esta solicitud, durante los tres últimos años:

Nº	SUBVENCIÓN	ORGANISMO AL QUE SE SOLICITA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA	ESTADO DE LA SUBVENCIÓN
1					
2					
3					
4					

En relación a la actualización de datos:

Me comprometo a comunicar por escrito a este Departamento, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos públicos, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en esta declaración. Asimismo, me comprometo a ponerlo en conocimiento de toda Entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de subvención. Así como, cualquier variación que se pueda producir de la actividad de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Tudela con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades del tratamiento que realiza. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Tudela, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la Política de Privacidad que lleva a cabo el Ayuntamiento de Tudela en la Sede Electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Tudela en la Plaza Vieja, 1, 31500, como órgano responsable.

Tudela, ____ de _____ de 20 ____.

Firma del/de la solicitante o representante:

Código Seguro de Verificación (CSV): 14163535336003716254 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art.21c).
Autenticidad verificable en <https://sede.tudela.es/validacion>

Empleo
Plaza Vieja, 1
31500 Tudela
948417100 Ext. 325
industria@tudela.es



ANEXO 5
FICHA DE TERCEROS (LÍNEA 2)

(*) campos obligatorios

1.- DATOS DEL TITULAR DE LOS PAGOS:

Apellidos y nombre o Razón social (si es persona jurídica indicar S.A. o S.L.)*

NIF/CIF*

Teléfono*

Correo electrónico*

Dirección*

Núm.*

Bloque

Escalera

Planta

Puerta

Municipio*

Provincia*

CP:*

Fax

Persona de contacto*

Otros datos de interés

2.- CERTIFICACIÓN DE ENTIDAD DE CRÉDITO O AHORRO. DATOS PARA PAGOS:

Certifico que el titular de los pagos con su NIF, referenciado en el apartado 1º, figura igualmente como titular de la cuenta que consta a continuación:

Nº de cuenta (IBAN)*

Por la entidad (sello y firma de la entidad de crédito o ahorro):

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Tudela con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades del tratamiento que realiza. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Tudela, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la Política de Privacidad que lleva a cabo el Ayuntamiento de Tudela en la Sede Electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Tudela en la Plaza Vieja, 1, 31500, como órgano responsable.

Tudela, ____ de _____ de 20 ____ .

Firma del/de la solicitante o representante:

ANEXO 6

IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA TRABAJADOR/A POR EL/LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA (LÍNEA 2)

(*) campos obligatorios

1.- DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

Apellidos, Nombre*		DNI/NIF/NIE/CIF*				
Teléfono*	Correo electrónico*					
Dirección*	Núm.*	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio*	Provincia*		CP:*			

2.- EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre/Razón Social*		NIF/CIF*				
Teléfono*	Correo electrónico*					
Dirección*	Núm.*	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio*	Provincia*		CP:*			
Código CNAE*	Página web					
Nombre del/ de la gerente						

3.- IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA TRABAJADOR/A (rellenar y marcar con donde corresponda)

Apellidos, Nombre*		DNI/NIF/NIE/CIF*		
Sexo*	Fecha de nacimiento*		Edad*	
<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer				
Fecha inscripción en el SNE	Puesto de trabajo a desempeñar			
Tipo de contrato*	Duración del contrato*			
<input type="checkbox"/> A tiempo completo <input type="checkbox"/> A tiempo parcial	<input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Mín. 12 meses <input type="checkbox"/> Mín. 6 meses			
Otros datos de contratación:				
<input type="checkbox"/> Mujeres desempleadas	<input type="checkbox"/> Jóvenes desempleados de 30 o menos años			
<input type="checkbox"/> Puesto de trabajo mayor de 45 años	<input type="checkbox"/> Desempleados de larga duración			
<input type="checkbox"/> Víctimas de violencia de género	<input type="checkbox"/> Persona contratada en los programas de renta básica, renta de inclusión social, empleo directo activo, empleo protegido y otros similares			
Fecha Inicio Contrato*	Fecha Fin Contrato*			

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Tudela con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades del tratamiento que realiza. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Tudela, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la Política de Privacidad que lleva a cabo el Ayuntamiento de Tudela en la Sede Electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Tudela en la Plaza Vieja, 1, 31500, como órgano responsable.

Tudela, ____ de _____ de 20 ____ .

Firma del/de la solicitante o representante:

Empleo
Plaza Vieja, 1
31500 Tudela
948417100 Ext. 325
industria@tudela.es

ANEXO 7

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA (LÍNEA 2)

(*) campos obligatorios

1.- DATOS DEL INTERESADO/A

Apellidos, Nombre*		DNI/NIF/NIE/CIF*				
Teléfono*	Correo electrónico*					
Dirección*	Núm.*	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio*	Provincia*		CP:*			

2.- EN REPRESENTACIÓN DE

Nombre/Razón Social*		NIF/CIF*				
Teléfono*	Correo electrónico*					
Dirección*	Núm.*	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	
Municipio*	Provincia*		CP:*			

3.- DECLARACIÓN

El solicitante DECLARA que no supera los 10 trabajadores en el momento de solicitar la subvención y que, por lo tanto, reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, rellenando los datos de los trabajadores de la empresa en el momento de solicitar la subvención:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUESTO DE TRABAJO	FECHA DE ALTA	TIPO DE CONTRATO (Indefinido,
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Tudela. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Tudela con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades del tratamiento que realiza. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Tudela, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la Política de Privacidad que lleva a cabo el Ayuntamiento de Tudela en la Sede Electrónica <https://sede.tudela.es>. La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Tudela en la Plaza Vieja, 1, 31500, como órgano responsable.

Tudela, ____ de _____ de 20 _

Firma del/de la solicitante o representante:

Código Seguro de Verificación (CSV): 14163535336003716254 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art.21c).
Autenticidad verificable en <https://sede.tudela.es/validacion>

